

SANIDAD

La política de Sanidad recoge los gastos derivados de la asistencia sanitaria dispensada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por el Instituto Social de la Marina (I.S.M.) y por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, organismos todos ellos integrados en el Sistema de la Seguridad Social. Asimismo, contempla los gastos correspondientes a otras Instituciones incluidas en el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, y determinados créditos del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos. El importe previsto para el año 2004 es de 3.571,84 millones de euros, lo que implica un incremento respecto al ejercicio anterior de 202,31 millones de euros, un 6,0 por ciento en términos porcentuales.

No obstante, si se tiene en consideración la disminución que experimentan los créditos destinados a atender liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, y a atender la anualidad correspondiente al Plan Director del Hospital Marqués de Valdecilla, así como los reajustes internos entre créditos de los programas del Instituto de Salud Carlos III, el crecimiento que experimenta la política es de un 7,4 por ciento.

La gestión de los servicios sanitarios se encuentra, salvo para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, transferida a las Comunidades Autónomas, estando previstos los recursos para su cobertura de conformidad con lo dispuesto en el sistema de financiación autonómica regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

El Ministerio de Sanidad y Consumo garantiza, a través del fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de coordinación y cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, como ha quedado desarrollado en la Ley 16/2003, de cohesión y calidad, que el Sistema Nacional de Salud continúe siendo un factor de cohesión social, y que los principios de equidad, solidaridad interterritorial, eficiencia y participación ciudadana resulten reforzados.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Para el ejercicio 2004, los créditos asignados al Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, dentro de la política de Sanidad, ascienden a 264,31 millones de euros. No obstante, si se tienen en cuenta las disminuciones de créditos citadas anteriormente, el crecimiento de las dotaciones en esta política asciende a un 13,3 por ciento.

Dentro del gasto en esta política, gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se incluye el “Fondo de Cohesión Sanitaria” dotado con 54,09 millones de euros que, de acuerdo con el artículo 4 B de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, pretende garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria pública en todo el territorio español, y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca. Adicionalmente, en la Ley de Presupuestos contempla que se podrá destinar con cargo al Fondo hasta 10,00 millones de euros para políticas de cohesión dirigidas a otros colectivos que se determinen reglamentariamente.

Además, con la Ley 16/2003, se añaden nuevas actuaciones, como son los Planes Integrales de salud (sobre cardiopatía isquémica y cáncer) que para el ejercicio 2004 cuentan con 11,00 millones de euros.

Dentro de los créditos gestionados por este Ministerio se destacan los asignados al Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo, al Plan especial contra la Obesidad Infantil, así como los destinados a la implantación de la tarjeta sanitaria. Asimismo, se continúa financiando el Plan Director del Hospital Marqués de Valdecilla, en su segunda anualidad, con 52,63 millones de euros.

Asimismo, el Ministerio de Sanidad y Consumo destina créditos a la Oferta y Uso Racional de Medicamentos, a la coordinación y ordenación del Sistema Nacional de Salud, a actuaciones en el ámbito de la Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la salud pública, y a la seguridad alimentaria, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Desde la nueva Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud se impulsarán diferentes sistemas de información con el objetivo de preservar la cohesión y calidad del Sistema.

OTROS AGENTES

Participan también de esta política otras entidades del Sector Público Estatal que tienen encomendada la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias, o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a efecto, fundamentalmente, por medio de conciertos con Entidades de Seguro libre, en los términos suscritos en los conciertos que suelen tener vigencia anual y carácter renovable. Este sistema de gestión de la prestación sanitaria otorga al beneficiario una importante función en la orientación de los servicios sanitarios, ya que permite la libre elección entre organizaciones sanitarias diversas que establecen una relación de competencia para captar las preferencias de los beneficiarios.

Para el ejercicio 2004, los créditos asignados al Mutualismo Administrativo ascienden a 1.722,98 millones de euros, que representa un incremento del 5,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, el Ministerio de Defensa también aporta créditos a esta política, por importe de 218,63 millones de euros, destinados a la cobertura de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

Cuantitativamente, la participación mas relevante en la política de Sanidad corresponde a la Seguridad Social con créditos por importe de 1.359,91 millones de euros gestionados a través del Instituto de Gestión Sanitaria, del Instituto Social de La Marina y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Se destinan al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria 163,24 millones de euros para la gestión de la prestación sanitaria en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia, de la Organización Nacional de Trasplantes y de los Servicios Centrales del Instituto. Cabe destacar la inversión por importe de 9,32 millones de euros en la construcción de un nuevo hospital en Ceuta.

Dentro de los programas de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, destacan los de Atención Primaria de Salud y Atención Especializada que engloban alrededor del 84,4 por ciento de su gasto total.

Al resto de programas, Administración y Servicios Generales y Formación del Personal Sanitario, se destina un 15,6 por ciento de las dotaciones, cuya finalidad básica es garantizar, en el caso del programa de Administración y Servicios Generales, una gestión

eficaz y, en el programa de Formación Sanitaria, la formación de postgrado, pregrado y la formación continuada del personal del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Junto con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, como ya se ha indicado, prestan asistencia sanitaria en el ámbito del Sistema de Seguridad Social el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, cuyas asignaciones destinadas a esta política, se cifran en 1.196,67 millones de euros, distribuidos en los siguientes programas:

Medicina Marítima, con una dotación de 18,81 millones de euros, se destina fundamentalmente a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

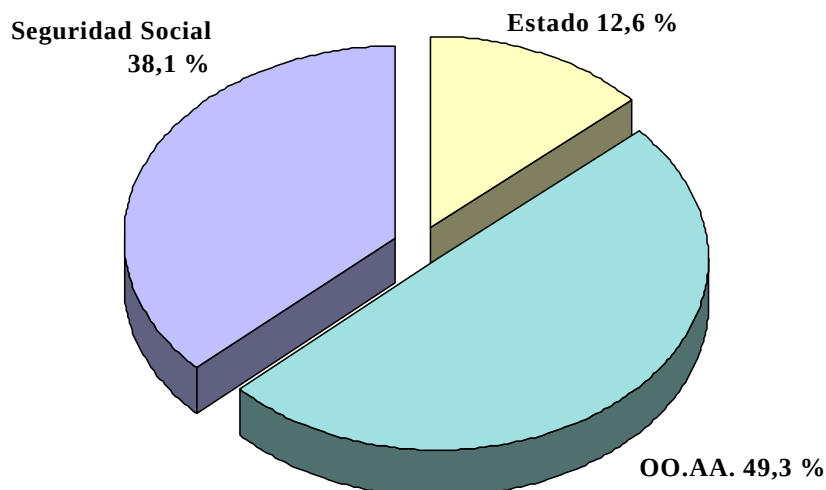
Atención Primaria de Salud, con una asignación global de 825,50 millones de euros, tiene como finalidad mantener y mejorar el primer nivel de la asistencia sanitaria, incluye por tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud, la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, así como actividades de prevención y rehabilitación.

Atención Especializada, con un volumen de recursos de 305,56 millones de euros, tiene como función primordial servir de apoyo y colaboración con la atención primaria, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

Asistencia Sanitaria gestionada por las Comunidades Autónomas, con el fin de dar cobertura financiera a los servicios y funciones asumidos por aquéllas en materia de asistencia sanitaria prestada por el Instituto Social de la Marina, absorbe una dotación de 46,80 millones de euros.

Por último, la política de Sanidad incorpora, para 2004, créditos por importe de 6.010,00 millones de euros para financiar un convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES EN LA POLÍTICA DE SANIDAD



PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO SANIDAD Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
411A. Dirección y Serv. Grales. de Sanidad	93,33	2,8	91,19	2,6	-2,3
411B. Formación en Salud Pública y Admón. Sanitaria	19,59	0,6			-100,0
412B. Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas	220,79	6,6	218,63	6,1	-1,0
412H. Atención primaria de Salud. Insalud Gestión Directa	38,27	1,1	42,36	1,2	10,7
412I. Atenc. especializ. de Salud. INSALUD Gest. Direc.	84,57	2,5	95,38	2,7	12,8
412J. Medicina Marítima	17,37	0,5	18,81	0,5	8,3
412K. Asist. sanitaria de la S. S. gest. por CC.AA	45,88	1,4	46,80	1,3	2,0
412L. Asist. Sanitaria del Mutualismo Admvo.	1.629,90	48,4	1.722,98	48,2	5,7
412M. Atenc.prim.de salud del Mut. Patr.e I.S.M.	730,76	21,7	825,50	23,1	13,0
412N. At. espec. de salud del Mut. Patr. e I.S.M.	299,64	8,9	305,56	8,6	2,0
412P. Planificación y cooperación sanitaria	133,42	4,0	133,66	3,7	0,2
413B. Oferta y uso racional de medicamentos y Prod. Sanit.	23,37	0,7	25,10	0,7	7,4
413C. Sanidad Exterior y coord. salud pública y del consumo	21,95	0,7	32,05	0,9	46,0
413D. Seguridad alimentaria	10,69	0,3	13,81	0,4	29,2
T O T A L	3.369,52	100,0	3.571,84	100,0	6,0

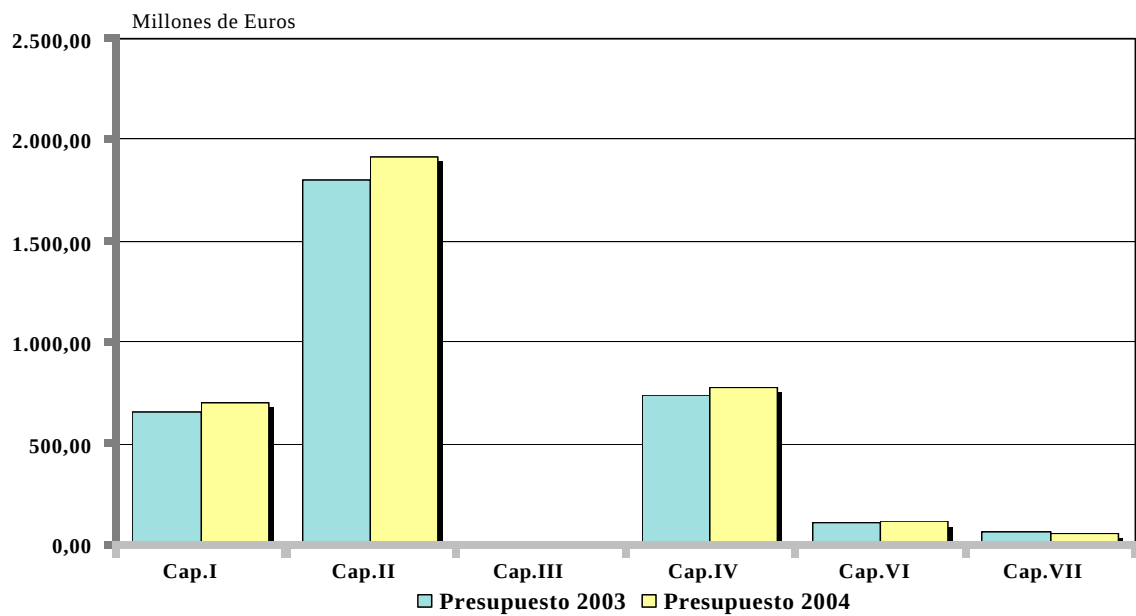
(2-3-09-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
SANIDAD
Clasificación Económica

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04 / 03
I. Gastos de personal	657,21	4,7	703,44	19,7	7,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.797,48	13,0	1.913,65	53,6	6,5
III. Gastos financieros	0,35	0,0	1,27	0,0	262,2
IV. Transferencias corrientes	738,35	5,3	777,54	21,8	5,3
Operaciones corrientes	3.193,39	23,0	3.395,90	95,1	6,3
VI. Inversiones reales	111,59	0,8	114,58	3,2	2,7
VII. Transferencias de capital	64,54	0,5	61,37	1,7	-4,9
Operaciones de capital	176,13	1,3	175,95	4,9	-0,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.369,52	24,3	3.571,85	100,0	6,0

(2-3-09-2)



(2-3-09-2)